

## Llamado a contratación de ESCO

### Términos de Referencia

Proyecto de Inversiones y Asesoramiento a tambos en eficiencia energética  
Piloto de Eficiencia Energética en Tambos

#### **ANEXO IV: Condición de Eficiencia Energética**

Para ser considerados de EE los proyectos deberán cumplir con la relación costo-beneficio inferior a 1 en cada una de sus medidas.

Para determinar la Condición de Eficiencia Energética (CEE) de cada una de las MMEE presentadas se utilizará:

$$\text{INV} / \text{ATE} < 1$$

Siendo:

INV: inversión total (sin IVA) de cada medida, incluyendo maquinaria o equipos, obra civil, instalación, otros.

ATE: el Ahorro Total de Energía a lo largo de la vida útil de la medida expresado en unidades monetarias.

El Ahorro Total de Energía será calculado de la siguiente forma:

$$\text{ATE} = \sum_{j=1}^{vu} \frac{\text{AAE}_j}{(1 + \text{TD})^j}$$

Siendo

$$\text{AAE}_j = \sum_k E_{k,j} \cdot te_k$$

Con:

AAE <sub>j</sub>	Ahorro anual de energía evitada en el año j en pesos uruguayos.
J	Cada uno de los años de la vida útil (vu) de la MMEE.
TD	Tasa de descuento real en pesos uruguayos (10 %).
E <sub>k,j</sub>	Cantidad de Energía k evitada en el año j, medida en unidades energéticas.
te <sub>k</sub>	Tarifa media de la energía k ahorrada (en pesos uruguayos, sin IVA).
k	Fuentes de energía involucradas en la MMEE.